



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

# EL SISTEMA AUTONÓMICO DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

JULIO 2017

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

# LEY 5/2005, DE 20 DE DICIEMBRE, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

# ASPECTOS LEGISLATIVOS

La Ley 5/2005 supone **un nuevo paso** en la prevención y erradicación de la violencia de género, al enfocar el fenómeno desde una perspectiva **INTEGRAL**, atendiendo a todas las posibles situaciones en que se manifiesta la violencia de género, entendida como aquella violencia **ejercida por el hombre sobre la mujer como expresión de la desigualdad**.

- Violencia en el ámbito afectivo
- Agresiones o abusos sexuales
- Acoso sexual en el trabajo
- Inducción a la prostitución
- Trata de mujeres con fines de explotación sexual
- Mutilación genital femenina

# ASPECTOS LEGISLATIVOS

Se considera, asimismo, **violencia de género la ejercida sobre las personas dependientes de una mujer** cuando se agrede a los mismos con ánimo de causar perjuicio a aquélla.

## MENORES

## OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES DE LA MUJER

**ESPECIAL HINCAPIÉ EN HACER VISIBLE Y ATENDER A  
AQUELLAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN  
SITUACIÓN MÁS VULNERABLE : MUJERES INMIGRANTES  
Y MUJERES CON DISCAPACIDAD**

# ASPECTOS LEGISLATIVOS

## LEY 5/2005, DE 20 DICIEMBRE, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LA LEY CONTEMPLA Y DESARROLLA MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, MULTIDISCIPLINAR Y DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO A MENORES Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES.

NO ES NECESARIO DISPONER DE ORDEN DE PROTECCIÓN NI HABER PRESENTADO DENUNCIA.

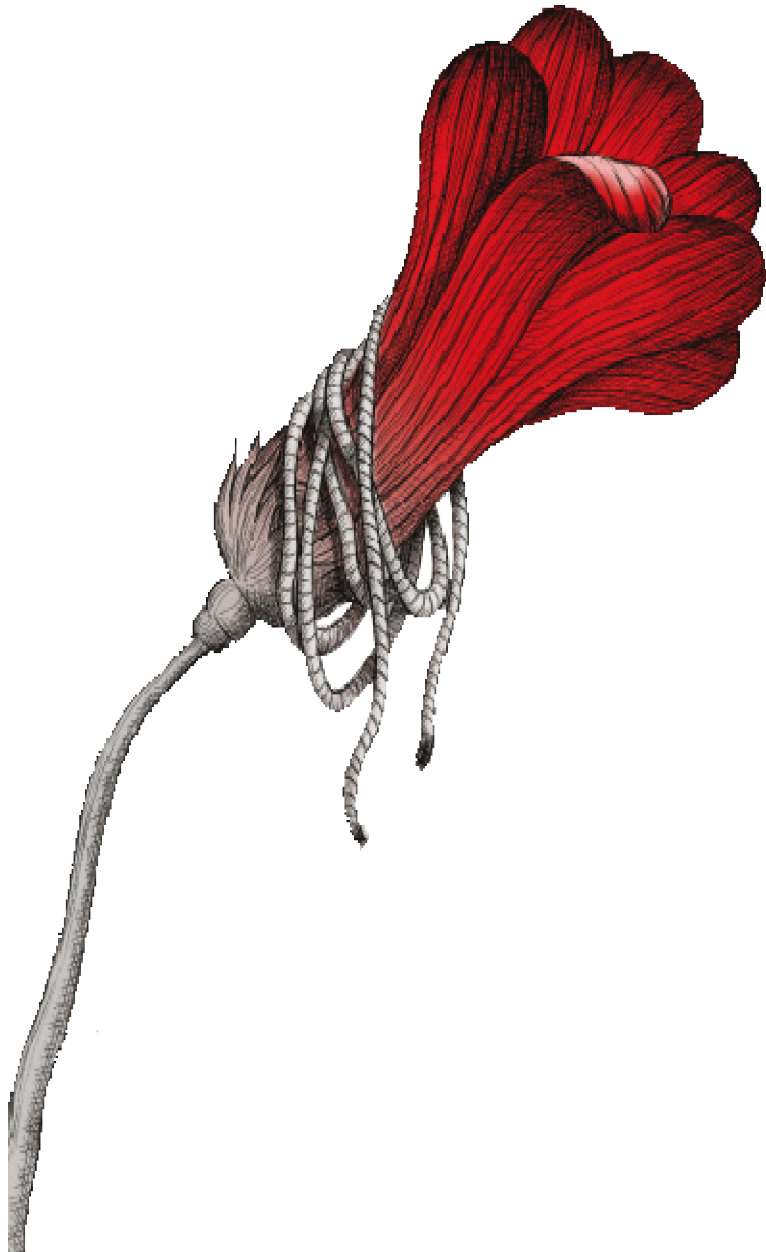
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER ES EL ÓRGANO DE IGUALDAD ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS EN LA LEY.

( Art. 35 )

# ASPECTOS LEGISLATIVOS

La Dirección General de la Mujer actúa como **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8 de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Constituye una unidad administrativa a la que los juzgados remitirán las **Órdenes de Protección de las mujeres víctimas** para que desde ahí se encaucen las **medidas administrativas** acordadas en la propia Orden, así como aquellas otras que procedan en función de la situación de la víctima y sus hijos e hijas, realizándose el seguimiento, la coordinación y evaluación de las mismas.



ESTRATEGIA  
MADRILEÑA  
CONTRA LA  
~~VIOLENCIA~~  
DE GÉNERO  
2016/2021



**Comunidad  
de Madrid**

Abril 2016

# ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016/2021

Aprobada por el Gobierno regional el 24 de noviembre de 2015.

La Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021 es el resultado, por un lado, de las sucesivas políticas y actuaciones internacionales, europeas, nacionales y autonómicas en materia de violencia de género, y por otro, de la evaluación sistemática de la adquisición de los objetivos generales y específicos diseñados en el I Plan de Acción Integral contra la Violencia de Género.

**La Estrategia tiene su contenido dividido en tres ejes, 17 objetivos y 160 medidas.**

EJE I : Sensibilización y prevención

EJE II : Atención Integral

EJE III : Coordinación, Seguimiento y Evaluación.



# ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016/2021

**La Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021 tiene como finalidad :**

- Mejorar las medidas y actuaciones en materia de prevención y sensibilización, de tal manera que se llegue a todos los sectores y niveles de la población.
- Consolidar un modelo de atención integral a las víctimas de la violencia de género que confiera identidad a la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los mecanismos de coordinación institucional que permitan una evaluación y seguimiento continuo de las actuaciones en materia de violencia de género, tanto en lo que respecta a los servicios y recursos, como a sus usuarias.
- Promover estudios e investigaciones que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de la violencia de género en toda su extensión en la Comunidad de Madrid.
- Mejorar los recursos y las medidas dirigidas a aquellas víctimas de violencia de género especialmente vulnerables (menores, mujeres adolescentes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, inmigrantes o minorías étnicas).

# MEDIDAS Y ACTUACIONES

Desde la entrada en vigor de la estrategia algunas de las medidas puestas en marcha son las siguientes:

- **Personación de la Comunidad de Madrid** en calidad de acusación popular en los procedimientos penales derivados de los asesinatos de dos mujeres y de seis agresiones graves producidos durante 2016 en la Comunidad de Madrid.
- Inicio de la tramitación para la modificación Ley 5/2005 para **priorizar el acceso a la vivienda** con protección pública de las mujeres víctimas de violencia de género sin necesidad de título habilitante.
- Acceso de los 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad al sistema **Viogen (Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género)**.
- Constitución en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género del **grupo de trabajo de carácter técnico** encargado de realizar el seguimiento de la Estrategia y reuniones de coordinación con las Consejerías implicadas para impulsar las medidas responsabilidad de cada una de ellas.
- Aprobación de la **Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016-2021)**.



ESTRATEGIA MADRILEÑA  
**CONTRA LA TRATA DE SERES  
HUMANOS CON FINES DE  
EXPLOTACIÓN SEXUAL**

2016 - 2021



**Comunidad  
de Madrid**

- **La Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021** fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 18 de julio de 2016.
- **La transversalidad de su aplicación implica la participación activa de diferentes organismos aportando los recursos necesarios para su desarrollo y ejecución.**
- **La Estrategia está configurada por 5 ejes, 9 objetivos y 46 medidas** en las que se incluyen las cuestiones prioritarias contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que se van a abordar en los próximos años **y cuenta con una dotación presupuestaria de 7.003.957,41 euros.**
- **Los ejes son las líneas estratégicas que definen cuáles son las cuestiones esenciales que se van a abordar en los próximos años.**
- **Los objetivos definen la realidad social que se pretende cambiar, resaltando lo que hay que hacer y concretando el alcance de los resultados logrados.**
- **Las medidas son los instrumentos que garantizan la consecución de los objetivos y su puesta en marcha.**

# RED DE ATENCIÓN INTEGRAL

- **CENTROS Y SERVICIOS PARA MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**
- **PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PMORVG)**



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

# CENTROS Y SERVICIOS PARA MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

# CENTROS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

## ➤ 23 CENTROS RESIDENCIALES

- 16 CENTROS DESTINADOS A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES AFECTIVAS : 212 PLAZAS PARA MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS

- 5 CENTROS EMERGENCIA ( 73 plazas )
- 4 CENTROS DE ACOGIDA ( 92 plazas )
- 7 PISOS TUTELADOS\* ( 47 plazas )

\* Uno de ellos especializado en la atención a víctimas con DI.



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

- 2 CENTROS DESTINADOS A VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL O MUJERES QUE DESEAN ABANDONAR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN : **19 PLAZAS**
  
- 4 CENTROS PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA :  
**50 PLAZAS**
  
- 1 CENTRO PARA MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS Y SUS HIJOS E HIJAS : **18 PLAZAS**

**TOTAL PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES: 299**



# CENTROS RESIDENCIALES

## CENTROS DE EMERGENCIA

Tienen por objeto dispensar **alojamiento seguro e inmediato**, así como manutención y otros gastos a las mujeres y otras personas a su cargo, a la vez que desarrollan **programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda** en la búsqueda de alternativas de vida estables.

El tiempo máximo de estancia es de **dos meses**. Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.

### Procedimiento de derivación

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, profesionales de los Servicios Sociales y de los PMORVG. El acceso se coordina directamente con las directoras de los Centros que, a su vez, lo ponen en conocimiento de la DGM

# CENTROS RESIDENCIALES

## CENTROS DE ACOGIDA

Tienen por objeto dispensar **alojamiento seguro**, así como manutención y otros gastos a las mujeres y otras personas a su cargo, por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación. Se diseña un **proyecto individualizado de intervención** en las distintas áreas de atención: psicológica, jurídica, social, laboral...

Tiempo máximo de estancia: 12 meses.

Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.

### Procedimiento de derivación

Solicitud por los profesionales de los Centros de Emergencia y valoración en la DGM.

# CENTROS RESIDENCIALES

## PISOS TUTELADOS

Tienen por objeto dispensar **alojamiento y seguimiento psicosocial** a las mujeres y otras personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención en un centro de acogida y que continúan precisando de apoyo en la consecución de su autonomía personal.

Tiempo máximo de estancia: 18 meses.

Un equipo profesional externo supervisa el proceso de las mujeres y menores.

### Procedimiento de derivación

Solicitud por los profesionales de los Centros de Acogida y valoración en la DGM.

# CENTROS RESIDENCIALES

## **CENTROS DESTINADOS A VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL O A MUJERES QUE DESEAN ABANDONAR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN**

Atienden a estas mujeres ofreciendo una **atención residencial temporal y un plan de intervención individual**.

Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.

El tiempo de estancia está en función del proceso de intervención individual.

**Procedimiento de derivación:** Profesionales de Servicios Sociales, PMORVG, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otros dispositivos de emergencia... Derivación directa al recurso y comunicación posterior a la DGM.

# CENTROS RESIDENCIALES

## CENTROS PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Atienden a mujeres jóvenes(18-25) que han sido víctimas de violencia y que presentan problemas de desestructuración personal, familiar y/o social, que carecen de apoyo familiar y/o recursos económicos. Todos los centros ofrecen **alojamiento temporal y un plan de intervención individualizado**.

Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.

### Procedimiento de derivación :

Solicitud por los profesionales de los Centros del IMFM, los Servicios Sociales y los PMORVG y valoración por parte de la Dirección General de la Mujer.

# CENTROS RESIDENCIALES

## CENTRO PARA RECLUSAS Y EX RECLUSAS

El objetivo de este Centro es prestar un **servicio de acogida y atención integral a mujeres reclusas y ex reclusas** de la Comunidad de Madrid, con o sin hijos, carentes de apoyo familiar y de recursos económicos, en distintas situaciones penitenciarias (tercer grado, libertad condicional, mujeres sin acceso a permisos penitenciarios, etc.)

El tiempo de estancia está en función del proceso de intervención individual.

Procedimiento de derivación :

Derivación directa por los profesionales de Instituciones Penitenciarias, Servicios Sociales y DGM, excepcionalmente

# DATOS DE CONTACTO DE LOS CENTROS RESIDENCIALES

## DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CONTACTO

Las direcciones son confidenciales por motivos de seguridad.

Dirección de contacto :

Dirección General de la Mujer

C / Los Madrazo, nº 34

Teléfonos de información:

**Centros de Emergencia :** 91 720 62 66 / 63 14

**Centros de Acogida :** 91 720 62 71 / 63 14

**Pisos Tutelados :** 91 720 62 63 / 63 14

# DATOS DE CONTACTO DE LOS CENTROS RESIDENCIALES

## DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CONTACTO

**Centros destinados a víctimas de trata con fines de explotación sexual o que desean abandonar el ejercicio de la prostitución : 91 720 62 66 / 63 14**

**Centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia: 91 720 6270 / 6314**

**Centro para reclusas y ex reclusas : 91 831 75 33**

Dirección de contacto:

Horizontes Abiertos. C/ Padre Rubio, nº76, Bajo



# CENTROS NO RESIDENCIALES

## ➤ 5 CENTROS NO RESIDENCIALES

### **CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL: PROGRAMA MIRA**

Presta atención psicosocial especializada a mujeres y menores que han sido víctimas de violencia de género, ofreciendo tratamiento del estrés postraumático.

El equipo de intervención está compuesto por psicólogas especializadas en atención a mujeres y menores, trabajadora social, mediadora cultural y educadora infantil.

### Procedimiento de derivación :

Profesionales de los Centros y PMORVG de la Red a través de la Dirección General de la Mujer.

# CENTROS NO RESIDENCIALES

## **CENTRO VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES : CIMASCAM**

Proporciona **tratamiento psicológico, orientación, apoyo y asistencia jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales** . Además de la asistencia directa se realizan actividades de prevención, divulgación, sensibilización y formación.

El equipo de atención está formado por psicólogas, trabajadora social, criminóloga y abogadas.

En los casos en que se valore oportuno, las **abogadas se presentan como acusación en los procedimientos** judiciales de las mujeres atendidas.

### Procedimiento de derivación

Profesionales de Servicios Sociales, Centros y PMORVG de la Red, Centros de Salud, Centros hospitalarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, acceso directo por iniciativa de la mujer....

# CENTROS NO RESIDENCIALES

## CENTRO DE DÍA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA : PROYECTO ESPERANZA

Proporciona **tratamiento psicológico, orientación y apoyo jurídico** a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual.

### Procedimiento de derivación

Profesionales de Servicios Sociales, Centros de la Red, PMORVG, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ONG's.....

# CENTROS NO RESIDENCIALES

- **2 CENTROS DE DÍA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS A MUJERES INMIGRANTES**

Tienen como objetivo la atención a **mujeres españolas e inmigrantes víctimas de violencia de género y/o** se encuentran en **situación de conflicto por circunstancias personales, familiares o sociales**. Ofrecen información y orientación psicosocial, promueven la autonomía personal y la responsabilidad, fomentando la ayuda mutua.

Cuentan con equipos profesionales especializados en intervención: psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, mediadoras culturales y educadoras.

**CENTRO PACHAMAMA: PROGRAMA ESPECÍFICO PARA MUJERES IBEROAMERICANAS**

**AYAAN HIRSI ALÍ: PROGRAMA ESPECÍFICO PARA MUJERES MAGREBÍES**

Procedimiento de derivación :

Profesionales Servicios Sociales, PMORVG , Centros de la Red , Red socio-sanitaria ...Acceso directo por iniciativa de la mujer.

# DATOS DE CONTACTO DE LOS CENTROS NO RESIDENCIALES

## DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE CONTACTO

### **CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL: PROGRAMA MIRA**

Dirección confidencial por protocolo de seguridad

Dirección de contacto :

Dirección General de la Mujer. C / Los Madrazo nº 34

Teléfono: 91 720 62 43 / 6314

### **CENTRO VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES : CIMASCAM**

Dirección : C / Doctor Santero nº12

Teléfono : 91 534 09 22    Consulta sábados : 618 25 13 93

## DATOS DE CONTACTO DE LOS CENTROS NO RESIDENCIALES

### **CENTRO MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA : PROYECTO ESPERANZA**

Dirección confidencial por protocolo de seguridad

Dirección de contacto :

Dirección General de la Mujer. C / Los Madrazo nº 34

Teléfono: 91 720 6266 / 6314

### **CENTRO PACHAMAMA**

Dirección : C/ Lérída , nº 70

Teléfono : 91 572 05 12

### **CENTRO AYAAN HIRSI**

Dirección : C/ Aduana, nº 9

Teléfono: 91 523 06 44

# SERVICIOS Y RECURSOS

## PROGRAMA ATIENDE

Proyecto conjunto desarrollado entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Mujer, para valoración y tratamiento de mujeres y menores víctimas de violencia de género. Sede en el Hospital Gregorio Marañón.

Equipo formado por psiquiatras, psicólogos y trabajadora social.

## Procedimiento de derivación

Profesionales de la Red de Centros y PMORVG a través de la DGM.

## Dirección y teléfono

Dirección de contacto : Dirección General de la Mujer. C / Los Madrazo, nº 34

Teléfono: 91 72062 28

# SERVICIOS Y RECURSOS

## ➤ SERVICIO DE PSICÓLOGAS INFANTILES ITINERANTES

El Servicio se presta por el Colegio de Psicólogos, mediante cinco psicólogas infantiles con formación tanto en menores como en violencia de género. Refuerzan la atención psicológica a los menores en 20 de los 52 PMORVG.

### PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN :

Profesionales de los 20 PMORVG

Teléfono de contacto: 91 720 62 43

## ➤ UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (UAVDI)

Atención psicológica, jurídica y social a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de abusos.

Teléfono de contacto: 91 735 57 90 . Ext: 712

<http://www.pardo-valcarce.com/uavdi/uavdi.php>



## ➤ SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Ofrece orientación jurídica individualizada, gratuita y presencial a mujeres víctimas de violencia de género en temas de Derecho Civil, Penal, Laboral, Penitenciario...

### Procedimiento de derivación:

Acceso directo de las mujeres.

### Dirección y teléfono

Dirección: Dirección General de la Mujer. C / Los Madrazo, nº 34

Teléfono: 91 720 62 47

# SERVICIOS Y RECURSOS

## ➤ RED DE PUNTOS DE EMPLEO PARA MUJERES

El objetivo es el de **favorecer la información e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género**. Existen 20 Puntos de Atención (Oficinas de Empleo) con orientadores especializados en este ámbito de atención.

### Procedimiento de derivación

Profesionales de la Red de Centros y PMORVG de la Dirección General de la Mujer.

Teléfono e información: 012 MUJER, Guía on line de recursos para mujeres.

## ➤ AYUDAS ECONÓMICAS

- **AYUDAS DE PAGO ÚNICO**: Previstas para víctimas de violencia de género con especiales dificultades para encontrar empleo (ayuda estatal).
- **AYUDAS A LA SALIDA DE LOS CENTROS**, destinadas a sufragar los gastos de primer establecimiento.

# SERVICIOS Y RECURSOS

Los profesionales de los Centros y PMORVG facilitan la información sobre estas ayudas a las mujeres que reúnen los requisitos requeridos.

Teléfono de información : 91 / 720 62 67

➤ **SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADA 012 MUJER**

Facilita **información y orientación sobre derechos y recursos** a mujeres víctimas de violencia de género, familiares y profesionales.

Presta **atención especializada todos los días del año en cuatro idiomas**. Horario de **lunes a viernes de 8 a 22 horas**. **Sábados, domingos y festivos de 10 a 22 horas**.

**Convenio con el 016**: Derivación de las llamadas recibidas desde la Comunidad de Madrid.

# SERVICIOS Y RECURSOS

## ➤ UNIDAD DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Facilita **información y orientación sobre derechos y recursos** a los familiares de las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente a los menores.

Se coordina con otros recursos psicosociales o educativos para ofrecer una respuesta integral.

### Procedimiento de derivación

Profesionales de la Red de Centros y Servicios de la Dirección General de la Mujer y PMORVG. Instituto Anatómico Forense, Acceso directo por parte de los familiares.

Teléfono e información: 012 MUJER, Guía on line de recursos para mujeres , 91/7206208

# SERVICIOS Y RECURSOS

## ➤ UNIDAD DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS RELACIONES DE PAREJA Y A SUS FAMILIAS

Facilita **información, orientación y asistencia psicológica especializada** a chicas adolescentes y a sus familias.

Desarrolla un **Proyecto de Prevención y Sensibilización** en materia de Violencia de Género en **Centros Educativos** (alumnas/os, AMPAS, profesorado )

### Procedimiento de derivación

Profesionales de la Red de Centros y Servicios de la Dirección General de la Mujer y PMORVG. Acceso directo mediante llamada o mail.

Teléfono e información: 116111 (Fundación ANAR), 012 MUJER, Ayuda on line ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), [vgjovenes@madrid.org](mailto:vgjovenes@madrid.org), 91/7206208

# SERVICIOS Y RECURSOS

## ➤ PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DURANTE EL PROCESO JUDICIAL

Facilita **información, orientación y acompañamiento** a las víctimas de violencia de género en su paso por el sistema judicial.

### Procedimiento de derivación

Profesionales de la Red de Centros y Servicios de la Dirección General de la Mujer y PMORVG.

Teléfono e información: 012 MUJER, Guía on line de recursos para mujeres, PMORVG, 91 / 720 62 57 / 62 85 / 62 73



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

# GUÍA ON-LINE DE RECURSOS PARA MUJERES LA COMUNIDAD DE MADRID

PERMITE , DE MANERA ÁGIL Y SENCILLA , LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE ACCESO A LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DEL MUNICIPIO EN QUE SE PRESTAN O DEL ÁREA TEMÁTICA (APOYO AL EMPLEO, RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, ENTRE OTROS TEMAS )

[www.madrid.org/recursosmujeres](http://www.madrid.org/recursosmujeres)



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

# PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



## OBJETIVO

La Red de PMORVG se constituye para abordar a **prevención de la violencia de género y la atención integral a las víctimas**, mediante convenios de colaboración entre **los Ayuntamientos y Mancomunidades de la región y la consejería de Asuntos sociales, bajo la supervisión de la DGM.**

Existen **52 PMORVG** ubicados en 36 Ayuntamientos y en 15 Mancomunidades de Servicios sociales.

Los PMORVG funcionan como puerta de entrada a la mayoría de los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (salvo en Madrid capital, donde esta función la realiza el SAVG)

**El Punto de Coordinación ubicado en la Dirección General de la Mujer deriva las Órdenes de Protección remitidas** desde los juzgados a los PMORVG correspondientes, siendo sus profesionales quienes se ponen en contacto con las mujeres.

**Nº RESOLUCIONES JUDICIALES ( OP, SENTENCIAS Y MEDIDAS CAUTELARES )  
DERIVADAS A LOS PMORVG DESDE EL PUNTO DE COORDINACIÓN  
2016 : 3.846**

# PMORVG

## EQUIPO PROFESIONAL

Cada PMORVG cuenta con un **equipo multidisciplinar** formado por **trabajadora social, psicóloga y asesora jurídica** que realizan actuaciones de prevención y sensibilización, así como de asistencia integral.

### Procedimiento de derivación

Las mujeres acceden directamente, informadas de la existencia de estos recursos desde la DGM, profesionales de los Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, 012 MUJER, centros sanitarios, Juzgados de Violencia, etc.

Los PMORVG se ponen en contacto con las mujeres con Orden de Protección que les son derivadas desde el Punto de Coordinación

**Teléfono e información:** 012 MUJER, Guía on line de recursos para mujeres.



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

# OTRAS ACTUACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## FORMACIÓN DE PROFESIONALES

JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

JORNADAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A PROFESIONALES DE OTROS ÁMBITOS Profesionales sanitarios, Servicios Sociales, Intérpretes de juzgados, voluntarios fundaciones colaboradoras.

## SENSIBILIZACIÓN

Campañas de sensibilización en medios de comunicación social, Internet y soportes exteriores. “Vuela”

Talleres en centros educativos (alumnado, profesorado y AMPAS).

Edición de materiales educativos.

Acto Institucional del 25 de noviembre.

Concursos de fotografía, de Artes Visuales, de redacción , etc.

# COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

**Fundación BT / Empresa EMC**, cursos de NNTT en dos centros de día dotados con aulas informáticas.

**Empresa ADAMS**, 40 becas anuales en cursos formativos on line para mujeres víctimas de violencia de género.

**Obra Social de La Caixa**, convenio para facilitar viviendas en régimen de alquiler con rentas bajas a mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid.



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

Dirección General de la Mujer

GRACIAS POR SU ATENCIÓN